

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7434 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este juzgado 726/2012 se ha dictado, en fecha de 3 de febrero de 2021, auto de conclusión de concurso por inexistencia de bienes y derechos de la entidad Lladó Material de Construcción, S.A., con C.I.F. A57310807, habiéndose aprobado en el mismo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, teniendo dicha resolución carácter de firme.

Palma, 3 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A210008655-1